



DIARIO DE LA MAÑANA
ADMINISTRACION
5-Ilumani-5

SUSCRIPCION
Pago adelantado
un mes, Bs. 1.50
trimestre 4.50
semestre, 9.00
un año, 16.00

EL DIARIO

DIRECCION
5-Ilumani-5

De 8 a. m. á 5 p. m.

Dirección telegráfica
"Diario" - La Paz

Casilla de correo 146
Teléfono N° 158

COMPANIA PERUANA DE VAPORES Y DIQUE DEL CALLAO

Sociedad anónima

Capital £ 300,000.—DIVIDIDO EN ACCIONES DE UNA LIBRA CADA UNA

La Sociedad se establecerá de acuerdo con el contrato que contiene el Supremo decreto del Gobierno Peruano, de 21 de julio último.

LAS ACCIONES SON PAGADERAS COMO SIGUE

10 % al suscribirse y 5 % durante los diez y ocho meses subsiguientes

LAS SUSCRIPCIONES PUEDEN INSCRIBIRSE EN LAS CASAS SIGUIENTES:

Banco Nacional de Bolivia La Paz y sucursales
Banco Industri. I " "
Benedicto Goytia " "
E. Pérou

NO HAY ACCIONES LIBERADAS

Los interesados recibirán en los lugares de suscripción la copia del decreto mencionado.

Los Promotores

Nicanor G. Carmona, P. D. Gallager, D. Iglehart, José Payáa, E. de la Riva Agüero, Jorge Sharpe, Arístides Porrás, Aurelio García Lastres, P. Richarz, Felipe Barrera y Osma, Ernesto F. Ayulo, Mariano I. Prado y Ugarteche, Enrique Barrera, Manuel María del Valle, Julio Normand, Federico Crempien Velásquez, L. M. Morey, Vicente Maurtua, L. A. López Guerra, Pablo La Rosa.

Deudores de Armando Brachet.

La Legación de Francia hace recuerdo a los deudores del finado Armando Brachet, que si pasan el 21 de octubre para cancelar sus cuentas, pendientes, se encontrará en la obligación de entregar sus cuentas en los tribunales.

Club de La Paz

Se hace llamamiento á propuestas para la administración del Club.
En la secretaría se darán todas las instrucciones precisas acerca de las bases principales.
Las propuestas se presentaran en pliego cerrado, hasta el 25 del presente, horas 5 p. m. en el local de la secretaría.
La Paz, 16 de Octubre de 1906.
8 v 816 p. El secretario.

Dr. Carlos Saenz, CIRUJANO DENTISTA

Graduado en las Universidades de Philadelphia E. E. UU de N. A. y de La Paz, Bolivia; ofrece á su distinguida clientela y al público en general sus servicios profesionales en su nuevo consultorio, casa No. 92, Yanacochoa, esquina del Comercio. Consultas de 8 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m.

Importante

Se compra toda clase de muebles y útiles de casa en la calle Comercio número 39.
La Paz, octubre 20 de 1906 1 m p

Agencia de Remates

Comisiones y consignaciones de Demetrio Moscoso

Establecida en la Plaza de San Francisco

Recibo muebles y toda clase de mercaderías en consignación.
Se encargan de gestionar la compra y venta de fincas, casas, chacarinas, etc.
Vende muebles y todo artículo á precios sumamente bajos.
Verifica todos los aumentos á los montes, y á la pública subasta.
Cuenta libros de compensación militar.
Compra acciones del Ahorro del H. Zar.
La Paz, octubre 16 de 1906 80 v

Institutriz

Dá lecciones de instrucción primaria y media, de francés, de piano y de canto, á domicilio. Enseña por los mejores métodos estadounidenses en Santiago de Chile. Tiene siete años de práctica en la enseñanza en el Perú. (Calle Recreo número 38).
La Paz, octubre 27 de 1906
Eulogio A. Zagarra Latorria
15 v 822 p

Dinamita Novel

De del 10 de octubre se vende este explosivo á los precios siguientes, á saber:
Per cajones sueltos á Bs 48 el cajón
"partidas de de 20 cajones y más " " 45 "
El precio de los fulminantes es como antes, es decir á Bs. 1.70 el ciento.

Harrison & Bottiger
Agentes generales para Bolivia.

Dibujo y Pintura

Lecciones de dibujo lineal y artístico
Lecciones de pintura

ESPECIALIDAD EN PINTURA SOBRE SEDA Y SOBRE VIDRIOS

Lecciones á domicilio

Cuadros al óleo, dibujo de planos, trabajos para transporte litográfico

CALLE SOCAWAYA No. 12

Exposición de los trabajos en "La Reina", de los señores Rafo hermanos, calle del Comercio Nos....

EL DIARIO

Constitucionalidad de las incompatibilidades

Las incompatibilidades parlamentarias están determinadas por la constitución y ampliarlas no es materia de una simple ley sino de una reforma constitucional que debe estar sujeta a los trámites especiales de la sección 18.

Solo las implicancias pueden ser objeto de una ley secundaria, y para resolver este punto, vamos a copiar la opinión autorizada de don Jorge Huneeus que nos parece muy clara.

El señor Huneeus dice que nada tiene que observar sobre la exclusión de las cámaras a los jueces letrados de primera instancia. Las consideraciones—continúa—que aconsejan excluir de las cámaras a los magistrados de los tribunales superiores de justicia, fueron sólidamente expuestas por el señor don Francisco Marín en sesión del senado de 25 de junio de 1869, citando las opiniones del eminente jurista consulto lord Brougham, dignas de ser recordadas.

«Sin embargo, la moción del señor Marín, que tenía por objeto excluir a los magistrados de los tribunales superiores, fué rechazada en general por siete votos contra seis en la sesión del senado de 28 del mismo mes y año, después de haber sido impugnada como contraria a la constitución por los señores don Federico Errázuriz, don Melchor Santiago Concha y don Manuel Camilo Vial.

«Nosotros, partidarios decididos de esa exclusión—sigue el Sr. Huneeus—como lo hemos dicho ya, tuvimos el honor de proponer ante la cámara de diputados, el 20 de octubre de 1873, cuando ésta ejercía las funciones de verdadera constituyente, rechazaríamos también una ley ordinaria como la que propuso al senado el H. señor Marín, pues creemos que no es lícito al poder legislativo crear inhabilidades para el ejercicio de cargos públicos ampliando el número de las que crea el poder constituyente. Si la constitución no hubiera previsto el caso, podría admitirse que la ley llenara los vacíos de que aquella adoleciera.

«Pero cuando la constitución establece acerca de una materia y establece una inhabilidad expresa para ciertos y determinados casos, nos parece inhabilidad única y exclusivamente en esos y no en otros casos.

«Por idéntica razón pensamos que la ley no podría ampliar las causas de incompatibilidad que establecen los dos últimos párrafos del artículo 23 reformado. Hoy la constitución dispone acerca de incompatibilidades, y si solo establece dos, es claro que la ley no podría aumentar el número de éstas. De otra manera se caería en el absurdo de que una simple ley podría crear exclusiones que las cámaras, cuando obraban como cuerpos constituyentes en 1873 y 1874, omitieron por buenas ó por malas razones.

Para establecer en Chile nuevos motivos de exclusión ó nuevas causas de incompatibilidad en el ejercicio de diputado ó de senador, nos parece evidente que se necesitaría reformar la constitución. No bastan para ello leyes ordinarias.»

Según esto, ampliar incompatibilidades parlamentarias previstas por la constitución, es reformar la carta fundamental y fuera de concordar esas ampliaciones con los principios científicos del derecho parlamentario convendría también considerar este aspecto y que la constitución está por encima del poder legislativo y debemos tener por ella la más cuidadosa veneración.

El problema de las escuelas

Es lo visto, lo que pasa en las lejanas comarcas en medio del bosque ó de la montaña, lo que puede suministrar datos exactos para calcular lo que ha hecho el analfabetismo en la república y para proceder a la selección en aquel promontorio de proyectos de creación de escuelas de la cámara joven ha pasado al senado.

Hace varios años que se viene hablando de la indiferencia popular para la vida cívica, del votante automático, ejemplar producido por la ignorancia en que esa pobre gente vegeta, sin que se haya puesto el remedio, sin que se haya ido a buscar el origen cierto del mal dominante, conformándose con hablar de él, buscando sugerirle a ese desgraciado el cumplimiento de un deber, cuando precisamente se trata de un espíritu rebelde a toda sugestión que no tenga base en supersticiones ó se afirme en explotaciones de la ignorancia.

Y si este es un cuadro que tenemos a nuestra vista, necesario sería pen-

sar en lo que sucederá por allí lejos, adonde no alcanza la acción administrativa, adonde no penetran las preocupaciones de la prensa, allí en los pueblos fronterizos en donde los niños bolivianos balbucean la palabra Patria en un idioma extraño!

El problema se ha planteado en la cámara de diputados con tanto entusiasmo como para la creación de ciudades! Una lista incompleta que tenemos a la vista, arroja la cantidad de sesenta y cinco escuelas, algunas de ellas hasta para lugares en que solo habita el llamado «maestro de posta», seguramente porque teniendo tal nombre, debe ser maestro de todo....

Como esta fórmula de solución del problema no es seguramente la más apropiada, corresponde al senado la labor de la selección, aplicando el sacrificio de las erogaciones a donde con más urgencia se lo demande.

Desde luego reconocemos que, si ese prurito de petición de escuelas, obedece al móvil de las necesidades que apuntamos, el camino más recto para llegar a satisfacerlas, no es el de la creación de escuelas permanentes que indudablemente dejarían buenos resultados, sino la realización de los proyectados maestros ambulantes, atenta la circunstancia de nuestra comprobada deficiencia de recursos.

No todas las escuelas pedidas pueden crearse, por mejor voluntad de que se sientan animados los poderes públicos, porque faltan los recursos para fundarlas y sostenerlas. De ahí que se haya pensado también en las escuelas ambulantes que si no llenan las legítimas aspiraciones generales, suplen, al menos en lo posible, las más apremiantes necesidades.

A eso debemos propender, porque eso se puede hacer. Esas escuelas pueden establecerse en aquellos puntos de la campaña en que habiendo un regular núcleo de niños en edad de educarse, no lo hacen por falta de maestros. Pero principalmente deben establecerse en nuestra frontera oriental, donde, como ya otras veces hemos denunciado, no sólo se nombra a la patria en idioma extraño, sino que, en consecuencia de la vecindad y de la falta de nuestra acción bolivianizadora, han sucedido casos tan extraños como bochornosos para nuestra soberanía nacional.

Se nos observará que esa enseñanza temporal no es suficiente.

No importa: no todo puede hacerse a medida de nuestros deseos, y por lo que respecta a lo que es práctico, lo correcto, lo que aconseja el buen sentido.

«No es, por ventura, preferible aprender malamente las materias primas del saber humano, que vivir entregado a la más supina ignorancia?

Por eso, allí donde no haya escuelas permanentes ni puedan establecerse, se debe llevar una ambulante.

Por eso el señor ministro del ramo, en su memoria última insinúa al poder legislativo que vote la partida correspondiente para hacer efectiva esta innovación que nos ha de dar los más positivos resultados.

La creación de esas escuelas en los sitios más urgentes, donde la ignorancia parece haber hecho nido inexpugnable, será sin duda alguna el mayor beneficio que se podría hacer y la iniciación de la verdadera labor civilizadora que ha de devolver a la patria un crecido número de ciudadanos.

BOLETIN TELEGRAFICO

(VIA GALVESTON)

RUSIA

Descubriendo un depósito de armamento

San Petersburgo, noviembre 7.—Comunican de Finlandia que acaba de descubrirse un gran depósito de armas y municiones; agregándose que se ha logrado constatar que dicho armamento es el mismo que hace algún tiempo fué sustraído de la aduana de esa ciudad.

ESPAÑA

Censurando la ley de jurisdicciones

Insistiendo en su derogatoria

Madrid.—En el congreso el señor Piñoy ha reanudado sus censuras contra la ley de jurisdicciones, insistiendo en que se la derogue, dijo que, Cataluña está dispuesta a todo menos a perder su dignidad.

Luego pidió amnistía y la revisión del proceso Montjuich.

El ministro de gobierno le contestó diciendo que estudiaría el nuevo proyecto de amnistía, y la solidaridad de Cataluña.

FRANCIA

Arresto de un espía

París.—El diario «Le Petit Parisien» trae un telegrama de Meaux, en la que se anuncia que se ha arrestado a un espía llamado Dilancourt.

Discutiendo la francmazonería

El congreso de Limoges, ha discutido sin ningún resultado varios puntos sobre la francmazonería.

INGLATERRA

Las relaciones de Bélgica é Inglaterra en Alejandría

Londres.—«The Daily Mail» publica un extenso telegrama de un corresponsal en Alejandría anunciando que las relaciones con Bélgica están en un estado tal de tirantez que se teme un conflicto, entre las autoridades inglesas del sur de la frontera belga y las autoridades belgas que rehusaron evacuar la frontera ocupada por sus tropas.

Se sabe además que los belgas están reconcentrado sus fuerzas.

URUGUAY

Muerte del coronel Novoa

Montevideo.—Comunican de Nueva York, que el coronel uruguayo, Juan María Novoa, ha fallecido en aquella ciudad.

BRASIL

El ministro yankee

No acepta la promoción

Río Janeiro.—El ministro yankee acreditado ante el gobierno del Brasil, ha declarado que no aceptará la promoción que se le ha hecho nombrándole ministro en San Petersburgo, prefiriendo quedarse en Río Janeiro.

Aumento de la guardia civil

Se ha aumentado a 700 plazas el cuerpo de guardia civil de esta capital.

Concesión de habeas corpus

Al coronel Dacosta

El supremo tribunal federal ha concedido el habeas corpus al coronel Severo Dacosta, que fué acusado de asesinato de cinco ciudadanos paraguayos.

ARGENTINA

Arreglo del camino principal á Chile

Buenos Aires.—Se ha autorizado a la dirección general de puentes y caminos para invertir la suma de quince mil pesos en los arreglos del camino principal a la vecina república de Chile.

Reunión del centro feminista

Varias declaraciones

El centro feminista ha celebrado ayer una interesante reunión, en la que ha declarado que no tendrá nunca dicho centro el carácter político y de sectarismo, que se le atribuye, luchará únicamente, para emancipar a la mujer de su actual condición.

Renuncia de Betbeder

Se rumoreaba anoche de que el ministro de marina, señor Betbeder, renunciaría la cartera que desempeña con motivo de ciertos incidentes que se han suscitado en la cámara.

Elecciones en Mendoza

Ayer se han llevado a cabo las elecciones en la provincia de Mendoza para gobernador y vicegobernador de la provincia, habiendo triunfado la candidatura oficial.

MARRUECOS

Apedreando una embarcación

Tanger. Los indígenas del lugar han apedreado la embarcación francesa «Galilea», sin consecuencias graves.

PERU

Muerte de la señora Castilla 95 años de edad

Lima. Ha dejado de existir a la

edad de noventa y cinco años, la señora Francisca Canecco viuda del que fué presidente del Perú, señor Castilla.

Falsificadores de moneda

Se ha descubierto y se ha aprehendido a los autores de falsificación de moneda de cobre, que han sido puestos inmediatamente a la disposición del juzgado.

CHILE

Los candidatos a la senaturía por Santiago

Santiago—Hoy se reunieron las comisiones unionistas con el objeto de tratar sobre la designación de candidato a la senaturía por esta capital.

Los delegados liberales han propuesto en terna a los señores Ballesteros, Santiago Aldunate y Horacio Fabres.

También han sido propuestos los señores Miguel Varas y Ascanio Bascañan.

Manifiesto del señor Walker Martínez

El señor Joaquín Walker Martínez, ha lanzado un manifiesto declarando que ahora trabajará por hacerse elegir senador de Santiago, si encuentra adhesiones y garantías suficientes para que el pueblo lo elija libremente en forma que la victoria le sea honrosa así como también la derrota, reconociéndole los electores independencia para servir los intereses de su patria.

DEL INTERIOR

SANTA CRUZ

Acefalia municipal

DESIGNACION DE PROFESORES

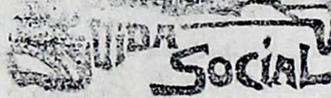
De regreso de Europa

Noviembre 7.

Hace un mes que no sesiona el concejo municipal por falta de quorum; pues se hallan ausentes dos terceras partes de sus miembros, dejando así en acefalia la administración municipal.

Los alumnos de la facultad de derecho se han reunido para designar a los profesores que deben regentar las distintas clases; resultando nombrados los siguientes: para el quinto curso el señor Adrián Justiniano, para el cuarto el señor Pablo E. Roca, para el segundo el señor Rafael Peña y para el primero el señor Julio A. Gutiérrez.

Llegaron a esta ciudad, de regreso de su paseo por Europa, los señores Carmelo Bejarano y Miguel Justiniano.



—El senador por Cochabamba señor Julio Rodríguez, acompañado de sus hijos, se ausentará el domingo a Cochabamba.

—La esposa del señor Francisco Cocha, que se hallaba gravemente enferma, se encuentra ya mejorada.

—De su finca Chicaní ha llegado el señor David Ascarrunz

—Los amigos del señor Miguel Fernández le ofrecieron una manifestación con motivo de su próximo enlace.

—Hoy vuelve a Oruro el señor Leocadón Trapeguí, después de pocos días de permanencia en esta ciudad.

—De Corocoro ha regresado el señor Luis Zapata.

—La banda del batallón Murillo tiene preparadas las piezas siguientes para su ejecución en la retreta de esta noche:

- 1 El 9 de Setiembre, marcha.
2 El incendio de Cartago, baile alegórico.
3 El Turia, vals español.
4 Ocho walk.
5 Marcha final.

ORJIA

Aun resuenan los ecos a distancia, los ecos apagados de la orjia, y llora al despertar el nuevo día alumbrando la crápula en la estancia.

Exhaustas las botellas en derrota desorden en la mesa, y en las copas brillando tristes las postreras gotas como el fulgor de una ilusión remota.

Rojas luces dispersas al contorno, blondas cayendo en ondulantes giros, besos de amor y de amor suspiros y luego el sueño de beodez en torno.

Así despierta el sol sobre la estancia, y alumbrando la crápula en la orjia solloza el pobre sol del nuevo día y entre nubes se oculta a la distancia.

Walter Carvajal.

NOTAS PARLAMENTARIAS

SENADO

Aprobó el acta.

Fueron dispensados los trámites en una solicitud de la junta municipal de Corocoro que aplica un capítulo destinado a la escuela de artes y oficios a la adquisición de aguas potables.

Después de una discusión sobre la situación de las escuelas de aquella provincia en que tomaron parte los señores Goytia y Pinilla contra las observaciones del señor Salamanca y después de una adhesión propuesta por el señor Carrasco, se aprobó la autorización.

Se aprobó en todas sus estaciones un proyecto para tender una línea telegráfica a Riberalta y Villa Bella.

En la solicitud de Natalio Peña a mocion del señor Carrasco, se autorizó a la mesa continuar la tramitación pidiendo los documentos que extraña la comisión de hacienda.

Se debate largamente el artículo 9º de la ley de conscripción tachando de inconstitucional la parte que agrega otros requisitos para hacer ciudadano ó ser elegido munibeipe ó representante porque esas condiciones importan adición a la constitución y por consiguiente reforma que no puede hacerse en un simple proyecto de ley. En este sentido opinaron los señores Berrios, Delgadillo, Carrasco y Salmón.

Sostuvieron el artículo el señor ministro de la guerra y el señor Fernández. Se alargó tanto el debate que no llegó a votarse.

DIPUTADOS

Después de la lectura de algunos informes de comisiones se pasó a la

Orden del día

El señor Aranibar, que había quedado con la palabra, empezó expresando que veía con agrado el desenvolvimiento sereno de la discusión del contrato Speyer, lo cual es una hora para la cámara. Entrando en materia, que aun quedaban puntos de observación que no habían sido replicados, como la impugnación hecha por el señor Chacón acerca del ramal de Oruro a Ulloma. Refutó este punto y luego pasó a la observación del señor Barrios, relativa a que el contrato está huérfano de la opinión pública. Dijo el señor Aranibar, que una prueba muy elocuente en contrario, son las manifestaciones diversas que se conocen en los diversos centros de la república; citó algunas, se refirió a las fiestas públicas de Oruro cuando la inauguración de los trabajos, donde—dijo—hubieron medallas, diplomas, etc; y aseguró que Cocha bamba unánimemente se adhirió a esas oraciones tributadas al supremo gobierno como acto de reconocimiento a su patriotismo.

Me ha complacido mucho—gregaba el señor Aranibar, la actitud del distinguido parlamentario señor Constantino Morales, que después de escuchar opiniones y salvar sus dudas, aplaude también la conducta patriótica del ejecutivo en este asunto; prueba con eso mi honorable colega, que no procede a impulsos de pasiones políticas sino inspirado por nobles sentimientos. No es menos recomendable la actitud del señor Arauco, que ha manifestado no proponerse atacar el contrato, sino observarlo, promoviendo las modificaciones posibles.

Adujo algunas razones contradiciendo las afirmaciones empeñadas en la ausencia de firma legalmente constituida para el contrato.

En cuanto a los privilegios ó concesiones de tierras, dijo que los 65 metros concedidos al borde de la línea, no son una exageración, pues que a más de ser un hecho común a todas las obras semejantes, esta concesión aun es menor que la que obtuvo L'Africaine.

Concluyó el señor Aranibar expresando que, en cumplimiento de los deberes que le incumben como representante de Cochabamba y como interesado en el porvenir de la patria boliviana, es un ardiente partidario del contrato y ha de votar por su aprobación.

Señor Flores Quintela. He escuchado con toda atención y he leído con agrado los discursos de mis honorables colegas y del señor ministro de relaciones exteriores en el debate del contrato Speyer. He atendido este asunto con verdadero interés patriótico y lo planteo por mi parte en

dos aspectos: uno político social y el otro económico. Dentro del primero está la ley de 27 de diciembre de 1905 que autoriza el contrato.

Recuerdo que al iniciarse el gobierno que hoy nos rige, pidió a los representantes nacionales su opinión de las indemnizaciones por nuestros sacrificios, y todos, estuvimos conformes en que el mejor uso era la aplicación a la construcción de ferrocarriles.

Consecuencia de esto fué la ley citada, que, como fin político social, responde a buscar la unidad nacional por medio de los rieles.

En cuanto al aspecto económico, es necesario considerar la grave cuestión de la responsabilidad histórica; nosotros mismos nos hallamos obligados a esa responsabilidad trascendental que comprometen nuestros nombres ante la posteridad.

Rindo homenaje, como ya lo he rendido antes, a la iniciativa; pero tengo dudas y desearía que éstas fuesen nada más que fantásticas, ilusorias, porque lastiman mi patriotismo; y he de exponerlas con el deseo de que sean absurdas.

Uno de los puntos que no ha sido satisfecho por las respuestas dadas a las observaciones, es el relativo a la falta de garantía de ejecución. No veo cláusula alguna que responda a este fin que es una necesidad indispensable.

Tampoco estoy satisfecho con aquello de la facultad de renovar la emisión. He oído que Bolivia nada tiene que ver en esto; y si esto nada le importa, ¿por qué hace tal contrato?

Así mismo me extraña que no tengamos derecho a ser revisores. No hemos visto acaso que las firmas, que los bancos más prestigiados en el mundo entera fracasan? ¿Cómo es que no pudiera sufrir una quiebra la casa Speyer ó los banqueros?

Otro hecho que llama la atención de cualquiera, es que esas construcciones no lleguen nunca a ser propiedad boliviana contra la práctica y el derecho universal.

Concluyó formulando algunas modificaciones relativas a los puntos observados y, además, proponiendo la adición de un ramal a Yungas.

El señor Morales Constantino, presenta otro pliego de modificaciones.

El señor ministro de gobierno refuta cada uno de esos puntos.

La presidencia se propone hacer votar la suficiente discusión.

El señor Barrios pide la palabra para fundar su voto.

La presidencia le manifiesta que siente no ser deferente por cuanto había ya hecho muchas veces uso de la palabra y el reglamento sólo le concede el derecho de hablar una vez en la discusión en detail.

El señor Barrios insiste.

Lo apoyan los señores Morales (C) y Arauco.

El incidente se prolonga hasta más de las 6.

Se suspende la sesión sin votarse la suficiente discusión del contrato y sin resolverse el incidente.

han debido reatar seriamente a la compañía en los mercados proveedores de capital y materiales.

En el caso concreto, es demás ocuparse en considerar la eficacia de las garantías ofrecidas a Bolivia para el comienzo de los trabajos, una vez que ellos han sido iniciados hace tres meses, dando los concesionarios una prueba evidente de seriedad y prestigio.

Lo que interesa saber, atenta la naturaleza del contrato, es si el capital de Bolivia está ó no garantizado.

Primeramente debemos descartar el punto relativo a que mientras los dos millones y medio estén en simple depósito en poder del City Bank y la casa Speyer y Cia., por partes iguales, como reza del contrato para mayor seguridad, no hay cuidado alguno, dado el prestigio de ambas firmas y el incontestable argumento de que a un banco no se le puede pedir que garantice un depósito: no tendría otra forma de satisfacer escrúpulos que entregar en prenda suma igual, lo que equivaldría a deshacer la operación privándose el capitalista de los intereses estipulados.

Pero como la entrega de £ 2.500.000 no es un simple depósito, sino un depósito a invertirse, tenemos que ver si existen todas las seguridades indispensables para que resulte efectiva la hipoteca estipulada en el contrato.

Una vez consumido por los ferrocarriles el capital boliviano, ya no son los banqueros quienes responden de él, sino los mismos ferrocarriles y subsidiariamente los concesionarios, que como propietarios del inmueble están obligados a devolverlo después de 25 años. Por tanto, lo fundamental es buscar dentro del mecanismo del contrato las garantías necesarias a la leal y honrada inversión del capital destinado a las obras, ya que toda garantía de diversa índole sería aparente al respecto.

Varios son los factores que armonizándose contribuyen en el contrato Speyer a infundir plena confianza sobre la suerte de nuestro capital. Independientemente de la honorabilidad de las casas bancarias suscriptoras del contrato, que por conveniencia propia tienen que organizar una compañía de toda su confianza, existen los indiscutibles fundamentos siguientes: 1.º, la fiscalización constante é inmediata de los banqueros sobre los concesionarios; 2.º, la forma en que debe hacerse la provisión de fondos para los trabajos; 3.º, la intervención del gobierno mediante contralores fiscales, y 4.º, el interés de los mismos concesionarios.

Los banqueros se han reservado la obligación de constituir ellos la compañía constructora que asuma las responsabilidades emergentes de la propiedad de las líneas, sin duda para tener el derecho de elegir a personas de toda su confianza; porque les interesa trascendentalmente el mejor éxito del contrato, mucho más que a Bolivia. No debe olvidarse que ellos son los directamente responsables de la suerte de los bonos de primera hipoteca, que no retendrán en sus cajas sino muy a pesar suyo, pues los desembolsos que los bancos efectúan para esa clase de combinaciones son momentáneos y están basados en la colocación de los títulos a mejor tipo.

Por tanto, así como procurarán salir lo más pronto posible de los bonos, no se desprenderán jamás de una buena parte de las acciones de la compañía concesionaria, a fin de intervenir en la correcta marcha del negocio, en resguardo del capital por ellos proporcionado.

He ahí porqué decíamos que el interés directo de los banqueros es el primer resorte de la fiscalización. Una prueba de ello, y la más eficaz, prenda del resguardo de los capitales boliviano y bancario, es la estipulación de la cláusula 11ª, que prohíbe a los concesionarios pedir dinero antes de haber probado el gasto anticipado, estableciendo a la vez otra garantía evidente para el capital boliviano: la de que no se gastará antes ni después que el de los banqueros, sino conjuntamente con el de ellos, en la proporción del 40 y 60%, resultando que, por propio egoísmo y aun sin quererlo, el City Bank y los señores Speyer y Cia., resguardarán, al par que el suyo, nuestro capital.

Fuera del contralor bancario y de la garantía que ofrece la reforma de la provisión de fondos, está estipulado que Bolivia tendrá un representante en el seno del directorio de la compañía concesionaria, el cual disfrutará de los mismos goces, derechos y prerrogativas que los de-

más directores durante el tiempo en que el Gobierno posea todo ó parte de los bonos de segunda hipoteca, y, además, un inspector fiscal encargado de examinar los libros y glosar las cuentas que se llevarán en español, en la oficina que los concesionarios deben establecer en esta ciudad. Mayor garantía que el intervenir en la dirección de los negocios y fiscalizar los libros, no puede darse en tratándose del manejo de fondos, como que cualesquier otras son relativas en la práctica.

Tenemos, pues, esas dos garantías efectivas—la intervención del Gobierno y el interés de los banqueros—para estar seguros de que no les será posible a los concesionarios desfilarrar el capital destinado a los trabajos.

Hemos apuntado como cuarto factor de la seguridad del capital, el interés de los propios concesionarios y por paradójico que parezca el postulado, merece consideración.

Los concesionarios trabajan con capital que deben restituirlo en cierto momento para quedarse con el beneficio de una red de ferrocarriles, que serán para ellos fuente perpetua de producción. Desde ese instante, su interés privado tiene que imponerles economía, a fin de abarcar el más vasto campo de acción, construyendo el mayor número posible de kilómetros ferroviarios con el limitado capital puesto en sus manos. El negocio para ellos está en los ferrocarriles, y tienen que trabajarlos como cosa suya, del mejor material y al más bajo precio posible. Eso basta enunciarlo.

Fué en tal concepto que al tratar de si el capital de £ 5.500.000 sería ó no bastante para la construcción de las líneas contratadas, dijimos que si él no alcanzara para todas, no sería porque llegara a derrocharse.

Siendo evidente que el capital ha de invertirse íntegramente en los ferrocarriles, cae por su peso la consecuencia lógica de que los dos millones y medio del gobierno estarán a nuestra vista, colocados en el país, con hipoteca real, siendo esa la más positiva garantía.

Queda por saber ahora si los concesionarios no podrán contraer préstamos sobre los ferrocarriles, desmejorando la calidad de la hipoteca y eliminando de manera sencilla el capital boliviano.

En la forma primitiva del contrato, la cláusula 33ª les faculta para hacer esa clase de operaciones de la manera más amplia, y a subsistir en sus términos literales, habría sido imprudente aprobar el contrato. Pero nos es satisfactorio anunciar que ha desaparecido todo peligro, a mérito de la aclaración conseguida por el gobierno, de que los fondos que se adquieran mediante hipoteca sobre los ferrocarriles, se destinarán a satisfacer obligaciones (v. gr. a pagar el capital de Bolivia) ó ejecutar obras en conexión con los mismos ferrocarriles, no pudiendo dicha hipoteca desmejorar la calidad de la de los bonos de primera y segunda.

La comisión mixta de hacienda é industria, ha conseguido también que se prorogue el derecho concedido al gobierno para fiscalizar libros y glosar cuentas, por todo el tiempo en que el capital boliviano esté comprometido en los ferrocarriles. Como se verá por la cláusula 28ª, esa facultad estaba limitada al período de los 20 años de la garantía sobre los bonos de primera hipoteca.

Son todas esas las consideraciones que tenemos para opinar que las garantías que ofrece el contrato son satisfactorias.

En cuanto a las seguridades que, a su vez, han tomado los banqueros para el cumplimiento de las obligaciones del gobierno, debemos decir simplemente que creemos estar en su perfecto derecho de exigirlos. Bolivia es país nuevo, y son sus hijos los primeros en desconfiar de los compromisos del estado, al punto de ver con repugnancia todo trato ó contrato fiscal.

† Agustín Arauco

El telégrafo nos ha comunicado la noticia del sensible fallecimiento del señor Agustín Arauco, ocurrido en la ciudad de Cochabamba.

Habíase consagrado con ascendencia cívica al ramo de instrucción, que pierde en Arauco uno de los más decididos é inteligentes colaboradores. El colegio San Luis de dicha ciudad le debe importantes adelantos, siendo allí notorio que regentando con notable competencia la cátedra de ciencias naturales, contribuyó con

sus esfuerzos y peculio a proveer el material científico destinado a la enseñanza de su ramo.

Desde que obtuvo el grado de bachiller en letras, se manifestó con verdadera vocación en Arauco la propaganda de la enseñanza, habiendo impulsado la instrucción primaria y secundaria con asiduidad remarcable, prestando gratuitamente el contingente de sus servicios en todos los establecimientos municipales y particulares, sin perjuicio del cumplimiento de sus deberes oficiales.

Es acto de estricta justicia dejar constancia de estas cualidades relevantes en la árdua y abnegada tarea del profesorado.

La muerte le sorprende a la edad de 28 años, pasando solamente tres meses desde que estableció su hogar. Enviamos a su atribulado padre, el representante nacional señor Natalio Arauco, la expresión de nuestra sentida condolencia.

Falsificación de billetes

La corte suprema de esta ciudad ha dictado sentencia de segunda instancia en este asunto.

Ha considerado a los señores Martínez Benavides, Zárate, Pastoriza, Brun, Lopez y Burguet como autores principales y los ha condenado a la pena de diez años de presidio con arreglo al artículo 284 del código penal que dice así:

Los que fabrican ó hicieron fabricar monedas falsas imitando las de oro y plata que circula legalmente en Bolivia ó bien las fabricasen de otros metales bien de los mismos que representan pero de ley inferior ó con menor peso que las legítimas. . . . serán condenados a diez años de presidio.

Respetando el ilustrado criterio de la corte superior de este distrito creemos que la excelentísima corte suprema no ha de considerar aplicable un artículo que se refiere a monedas de oro y plata a la falsificación de billetes de circulación legal que se refiere concretamente el artículo 187 del mismo código concordante con el 24 de la ley de banqueros.

Esperemos el fallo de la corte suprema en este grave asunto.

De Oruro

Noviembre 3.

A Federico Ballón Galvarro

Signes calumniando.

Te han echado en cara que calumnias y persigues con medios indignos al prefecto señor Sanjinés, porque no te apoyó en la elección para diputado, y tú te empinabas en la punta de tus pies y dices que ese funcionario no tiene el apoyo de la opinión.

Y quién es la opinión para tí?

Es tu apasionado juicio ó es la inquina de un estrecho círculo que ha logrado volarte la cabeza?

Tú hablando de la opinión?

Sabes acaso el concepto que tiene de tí, no diré la opinión imparcial de Oruro, sino aun la de tus propios parientes?

Aquellos que te toman en cuenta reprochan francamente tu conducta, miran como el espíritu del mal que tienes por divina ofender, injuriar y calumniar con la idea de que así vas dándote humos de periodista y por añadidura de moralizador.

Pobre Federico! Erigido en moralista sin sospechar lo que significa la palabra moral!

Esta afirmación no la hago por ofender. Voy a probarte.

No sospecha lo que es moral el pasquinista que no tiene otra arma que la calumnia y la injuria. Crees tú, infeliz Federico, que se corrige la sociedad corrompiéndola con el infecundo álito de la diatriba? Crees por ventura que la calumnia es virtud y que la difamación es siquiera un hecho lícito?

No sabes que el calumniador es un criminal que mata honras, y que cuando como tú lo hace sin motivo, es un delincuente nato, digno de la antropología de Lombroso?

Ignoras acaso infeliz, que éstas echando sobre tus hombros, la honra y la tranquilidad de familias respetables, cuyos miembros te pedirán cuentas, porque no se manosea impunemente la reputación de hombres que en largos años de trabajo han adquirido mercedos prestigios?

Quién eres tú, de dónde has aparecido con el privilegio de hacer imputaciones antojadizas y con la pretensión de llamar a tus criminales instintos, actos de inspección periodística?

Para ser un periodista honrado, lo primero que debe tenerse en cuenta es ser verídico, respetar la honra ajena y guardar sus odios para sus adentros, sin derecho a lucirlos por la prensa y tú estás haciendo lujo de lo contrario, convirtiendo la prensa en remera apienta, que por no tener nada que perder, grita con voz estentórea, toda clase de sandeces contra los que no le ofrecen ventajitas.

Ese concepto de la prensa es indigno.

Tú, al abrir con medios que ni siquiera son tuyos, ese camino criminal, has dado la nota culminante de la desvergüenza.

Maldito, mil veces maldito, continúa ese camino; pero no hay criminal que no expie sus faltas, no hay mal que dure cien años y no hay conciencia calumniadora y corrompida que no se doblegue en la solemne hora de las expiaciones.

Sigue calumniador, sigue. Miente hasta cuando alguna ráfaga de luz te enseñe el abismo al que te diriges.

Escucha eso que llamas opinión y fíjate que de todos los ángulos de la sociedad te señalan ya con este mote: "Infame calumniador".

Te gusta ese nombre? Autorízalo y confírmalo con tus infamias.

Hay uno que te quitará la careta.

Juan de la Puna.

Verdadera ganga

El día 8 del actual a horas 1 y media se remata la hermosa finca Masaya, situada en la comarca de Colloco lo, a 9 leguas de distancia esta ciudad cerca al pueblo de Laja y a media legua de la línea del ferrocarril. Tiene 150 colonos, 400 cargas de semilla de papas dulces, 3,000 cabezas de ganado lanar, 4 ahijaderos con bastante agua permanentemente está sobre el río Colorado, produce cebada más de 1,000 quintales, 200 cargas de cebada en grano, quinua, cañagua y toda producción de elima templado; además tiene una cómoda casa de hacienda, dos cerros de cal que se pueden explotar; da 4 pongo 1 aljiri; su renta por ahora es de Bs. 9,000 y está libre de censos y pleitos.

Las fincas Lipa i, Mollomarca, Quillermo y Guacullani todos límites también, se rematan el mismo día, están situadas a 4 leguas de esta ciudad, colindan con el Aranjuez y son de la comprensión del Cercado. Tienen 30 colonos, 500 cabezas de ganado lanar, produce papas tempranas y de año, trigo, cebada en grano y maíz da un pongo. La casa de hacienda en el río es muy hermosa y de gusto moderno; tiene una huerta grande donde produce peras, duraznos, manzanas y toda clase de legumbres los alfalfares son grandes; además tiene en las alturas dos casas de hacienda, esta libre de todo censo y pleito. Su renta es de Bs. 3,000 susceptible a mucho adelanto, el clima es delicioso. Esta propiedad está arrendada al señor Alejandro Alborta B. y se cumple el arrendamiento en el año de 1909.

TEATRO MUNICIPAL

Empresa J. Casajua

En la próxima semana llegará y parecerá en esta ciudad el sin rival Biógrafo Paris y vistas cantantes, con las novedades más modernas traídas directamente de Paris, que han sido un verdadero éxito en Santiago, Valparaíso, Lima y Arequipa.

¡Nuevo repertorio! ¡Grandes novedades!

Este Biógrafo Paris y vistas cantantes no tiene rival por presentar lo más moderno descubierto hasta el día.

Muebles

De salón, saloncito, comedor y dormitorio, se venden por motivo de viaje en la casa del señor Carlos R. Flores, calle Ayacucho, frente a la Botica Boliviana.

Para verlos y convenir de precio: de 2 a 5 p. m.

15 v. 830 p.

EN VENTA

¡Dinero bien empleado! ¡Negocio asegurado!

Mejor que el producto de un capital puesto a intereses es el que rinde una casa, sita a las tres cuadras arriba de la catedral (esquina entre las calles Yanacocho y Gatacocha) que por motivo de viaje se desea VENDER. Tiene 18 habitaciones, fuera de dos departamentos de 5 piezas cada uno y dos patios con sus respectivas puertas de calle. El precio es sumamente barato.

Recibirán informaciones los interesados, en el estudio del doctor Tomás P. Lazarte, Ayacucho número 43 ó en la indicada casa, Yanacocho número 156.

5 v 830 p.



AVISOS NUEVOS

Banco Agrícola

La Paz, octubre 15 de 1906.
Señor don Estanislao Guzmán.
Ciudad.

Muy señor mío:

Tengo á la vista su atenta de 13 del actual, en la que se sirve usted comunicarme, que habiendo aceptado el cargo de liquidador y comprobador en una de las aduanas del N. O. de la república, aunque ha sido usted designado por el supremo gobierno; he usted renuncia del puesto de auxiliar de caja de esta oficina.

Al felicitarlo por la distinción de que ha sido usted objeto, me cabe manifestarle mi sentimiento por su retiro de la oficina, agradeciéndole á nombre de la institución sus servicios que han sido prestados con toda honorabilidad y competencia.

Me suscribo de usted muy atento seguro servidor

Germán Miranda,
Gerente int.

2 v. 829 p.

REMATE

El día jueves 8 del presente, horas 2 p. m. se procederá en el local de la Policía de Seguridad, al remate de varias puertas y ventanas usadas.

R. O. del señor intendente
El comisario de semana
Juan Reina

Se necesita

Un buen departamento céntrico, con ó sin muebles. Referencias en esta imprenta.

"Unión Gráfica Nacional"

Se previene á todos los socios, que para cancelar sus mensualidades exigir en los recibos el sello de la sociedad ("Unión Gráfica Nacional"), quedando desde luego nullos los recibos que carezcan de él.

Así mismo se les insinúa á todos los que deseen ponerse al día en sus cuentas atrasadas, lo hagan al cobrador señor Santos Aspiazu.

La Paz, octubre 24 de 1906.
Carme V. Vila,
Tesorero.

Propiedades en alquiler

Ezequiel Zurco ofrece en alquiler las propiedades siguientes: una casa en la calle Teatro N° 39, recién reconstruida y de mucha comodidad. La finca Achachicala y sus yezeras, conocida por su bien acreditada fama y sus variadas producciones.

Las personas interesadas que deseen detalles, pueden verse con el propietario, todos los días en su casa, de horas 1 p. m. á 4 p. m.

La Paz, octubre 26 de 1906.

EN VENTA

Barriles viejos de oportó, jerez y cognac de todo tamaño. Calle Teatro N° 40.

5 v. 815 p

Cal, cal, cal

De superior calidad se vende por mayor y menor, puesta á domicilio. Se dará razón en la Plaza de San Francisco, calle Figueroa N° 8.

1 m. 807 p.

AVISO

Se alquila dos habitaciones amuebladas al precio módico de 30 Bs. El interesado puede tratar en la calle Chirinos número 50.

La Moda Elegante

Calle del Comercio N° 47
Participo á mi distinguida clientela y al público en general, que acabo de recibir un gran surtido de sombreros adornados para señoras, señoritas y niños, para la presente estación.

NOTA.—Se confecciona sombreros al gusto mas exigente del interesado. Acudan y se convencerán

Prevención

No pueden ser vendidas ni hipotecadas las propiedades pertenecientes al finado doctor Juan de Mata Bonaventura á causa de que se sigue juicio de anulación de remates por vicios sustanciales, la finca Querqueta y una casa situada en la calle Molinos, actualmente poseídas por los herederos de doña Mica v. de Sánchez, la casa sita en la esquina de la calle Recoleta, poseída por don Adeodato Ergueta y la finca Sacani, poseída hoy por don Fructuoso Arguedas.

La Paz, 20 de octubre de 1906. 8 v

Fábrica de Calzados

DE FELIX EGUINO

Plaza Alonso de Mendoza Ns. 1 y 3. Casilla de correo 218—Teléfono 115
Avisa al público y á su número a clientela el gran surtido de calzados con que cuenta, fabricados con todo esmero al estilo más moderno en formas, por operarios hábiles y expertos que tie e esta casa.

Además ofrece en venta los afamados zapatos Friedman Norte-americanos, para caballeros, y un elegante surtido de calzaditos chicos de última novedad para niños de ambos sexos, sistema yanqui.

Así mismo ofrece botas impermeables del mismo sistema para toda clase de trabajadores.

La Nueva Zapatería de Félix Eguino, es la única que proporciona al alcance de todos la buena y duradera calidad de calzados, especialmente confeccionados de los mejores materiales.

VENDE toda clase de cueros de las más acreditadas marcas y una infinidad de útiles herramientas de zapatería y suela de Santa Cruz por mayor y menor.

Precios sin competencia sobre todos los talleres de plaza.

Banco Industrial

El directorio de este Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 4º de los estatutos, ha resuelto emitir 5,000 acciones de á Bs. 100 cada una, que se repartirán entre los accionistas actuales, á la par en la proporción de una por cada tres acciones de las que hoy poseen.

El pago deberá hacerse hasta el 30 de noviembre próximo.

Las acciones no pagadas hasta la fecha indicada, se entenderá que han sido renunciadas, y se rematarán, así como las fracciones que resulten, con la base de las ofertas, el miércoles 5 de diciembre, horas 1 p. m. del corriente año, ante el directorio.

Las fracciones pueden reunirse para obtenerse participación en la nueva emisión, con la base indicada de una por tres.

Los señores accionistas deberán tener presente la ley de 28 de setiembre de 1901, según la que, no pueden suscribir acciones los que sean deudores ó fiadores solidarios con plazo vencido en la fecha de la emisión de las nuevas acciones, ni aquellos que dentro de los dos meses anteriores á la fecha en que deben pagarse las cuotas correspondientes á la nueva emisión, hubiesen contraído préstamos en el mismo Banco.

La Paz, 26 de setiembre de 1906.
por el Banco Industrial

La Elegancia Paceaña

Desde la fecha queda á la disposición del público y en especial del bello sexo, un espléndido surtido de sombreros de última y gran novedad. Además un variadísimo surtido de artículos de lujo importados directamente de Europa, para señoras, señoritas, niñas y caballeros.

Este establecimiento renovará el surtido en todas las estaciones del año con selecto gusto.

Los precios de la mercadería son sin competencia y los artículos escogidos en las mejores fábricas.

Se atienden pedidos de las provincias con prontitud y garantía.

Se les harán obsequios á los compradores.

La Paz—Calle del Comercio N° 39.
Manuel J. Muñoz.
1 m. 803 p.

Banco Agrícola

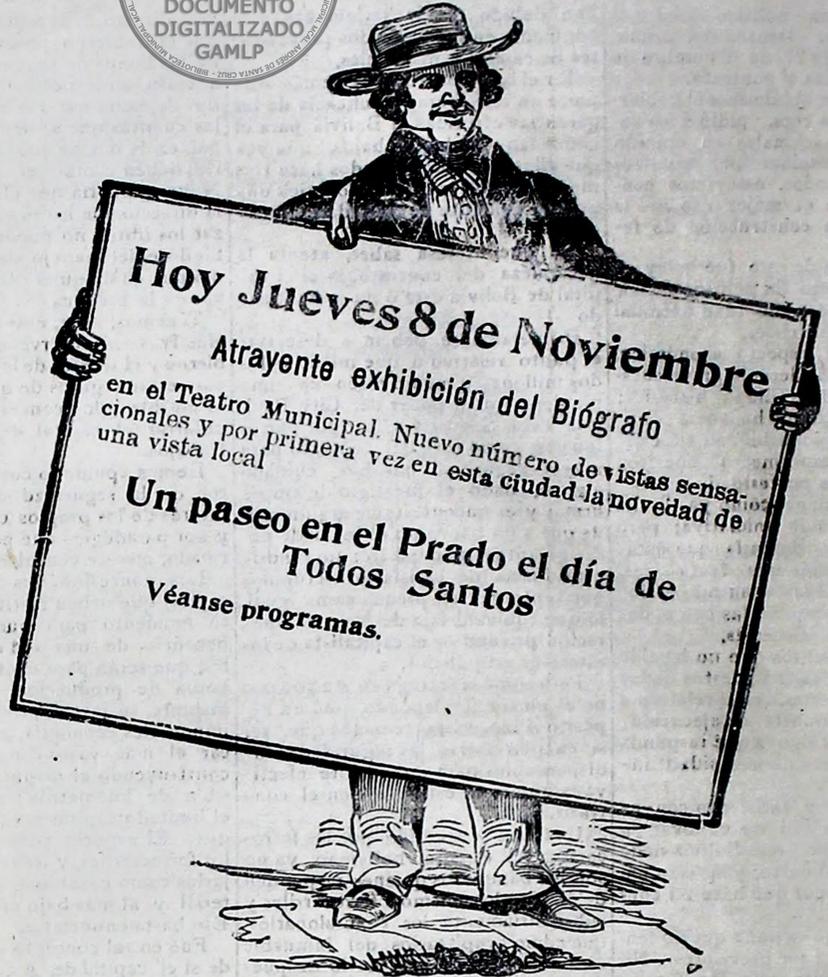
El consejo general de administración de este Banco, ha resuelto de su capital á un millón de bolivianos para cuyo efecto emitirá mil acciones de á cien bolivianos, las que deben distribuirse con preferencia entre los accionistas actuales.

El término para tomar las nuevas acciones y pagar su valor, expirará el 20 de diciembre próximo.

La Paz, octubre 30 de 1906.
Germán Miranda,
Director gerente
1 m.

AVISO

Eleodora A. Zegarra, profesora, ha cambiado de domicilio á la calle Chirinos N° 215, casa del señor Zalles.



Hoy Jueves 8 de Noviembre

Atrayente exhibición del Biógrafo en el Teatro Municipal. Nuevo número de vistas sensacionales y por primera vez en esta ciudad la novedad de una vista local

Un paseo en el Prado el día de Todos Santos

Véanse programas.

SASTRERIA NACIONAL

DE Andrés C. Asturizaga
LA PAZ. BOLIVIA. AYACUCHO Nos. 31 y 39.

Tiene el agrado de ofrecer un gran surtido de casimires franceses é ingleses de las casas Dormeuil Freres y Augusto Dormeuil x Cia. de París y Londres y los ofrece a la numerosa y distinguida clientela y favorecedores. Se garantiza todo trabajo de ropa sobre medida para caballeros con esmero, puntualidad y precios módicos. Cuenta la casa con buenos operarios. Además se encontrarán los siguientes artículos: Tirantes para pantalones, corbatas, pañuelos de seda, gorras, sombreros para niños, paraguas, cinturones, gorras para escritorio, cortes para chalecos y para pantalones. Se atiende todo pedido del interior de la República.
La Paz, agosto 33 de 1906. j

The Bolivian Rubber & general Enterprise Limited

INDUSTRIALES-COMISIONISTAS

ESCRITORIO calle JUNIN número 7

Unicos representantes en Bolivia de las casas Schneider y Cia.

Creusot-Chalons-Sur-Saone y Guillet v Fisl-Auxerre

FRANCIA

Puentes y armazones de acero y fierro. Productos de fundición. Vigas y planchas de fierro y fierro. Locomotoras. Tenders. Ruedas. Ejes y resortes armados ó nó, Máquinas fajas Calderas. Piezas sueltas para máquinas

Material parainstalación de luz y fuerza. Material para ferrocarriles

Navios pequeños para la navegación fluvial ó marítima—Remolcadoras.—Chalanas

Buques—Puertos.—Munición de guerra y artillería
Máquinas para trabajar la madera

<p>AVISOS PROFESIONALES</p>	<p>Clinica del doctor Sanjinés</p>	<p>José Garrasco</p>
<p>Donato González</p>	<p>Calle General Campero</p>	<p>Y</p>
<p>ABOGADO</p>	<p>Especialidad en cirugía general, en</p>	<p>Angel Moscoso M.</p>
<p>Calle Colón N° 14, casa de Adolfo Zalazar.</p>	<p>formadas de estomas y abecciones de las vías urinarias.</p>	<p>ABOGADOS</p>
<p>Trabajo de 8 á 11 a. m. y de 1 á 2 p. m.</p>	<p>Consultas de 12 y 30 á 2 y 30 p. m. Teléfono 154 Casilla 499</p>	<p>Han establecido sus trabajos profesionales en el bufete del</p>
<p>Roberto Zapata</p>	<p>Walter A. Méndez</p>	<p>primero de ellos, calle del Recreo; esquina de la plaza Venezuela.</p>
<p>Atiende toda clase de gestiones judiciales y administrativas en el bufete del doctor Arturo Loayza. Ballivián 2.</p>	<p>ABOGADO</p>	<p>Horas de despacho: de 9 á 11 y media a. m. y de 1 á 5 p. m. La Paz, agosto 10 de 1906,</p>
<p>Enrique Santelices L.</p>	<p>INGENIERO DE MINAS</p>	<p></p>
<p>Chirinos 86. Teléfono 151. Casilla 125.</p>	<p>Horas de oficina de 12 á 4p. m.</p>	<p></p>